

CONSTANCIA: Popayán, 26 de octubre de 2021. A despacho de la señora Juez la presente demanda ejecutiva radicada al N° 2021-00497, proveniente de la Oficina de Reparto de la Desaj. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2021-00497
Demandante: ENA MAGNOLIA BERNAL SERNA
Demandado: VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ
TULIA DEICY VIDAL LÓPEZ

Interlocutorio N° 1679

Ref. Auto Avoca conocimiento

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial y una vez revisada la demanda se observa que fue rechazada por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán por falta de competencia en razón a que sus pretensiones corresponden a un proceso de menor cuantía.

En consecuencia, de lo anterior, le corresponde a este despacho judicial asumir su conocimiento, por lo tanto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AVOCASE el conocimiento del presente proceso proveniente del JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN.

SEGUNDO: CONTINUESE con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE:

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZ**

AZI

2021-0497

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **204e878d4460dbfac1432be4ff69dfbaf990d6c6b9f5ee66607ce3677ce9e306**
Documento generado en 26/10/2021 04:22:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>